



*Petillo*

*Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Avellaneda, 4 de julio de 1990

VISTO la Resolución nro. 2610/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del egresado José Gabriel DE SIMONE, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno ingresó en el año 1982 en la especialidad Electrónica, proveniente de la Facultad Regional Haedo, donde cursaba Mecánica.

Que el recurrente omitió, en su oportunidad, solicitar el cambio de especialidad y el reconocimiento de las equivalencias correspondientes.

Que asimismo no dio cumplimiento al plan de correlatividades al aprobar la materia Teoría de los Circuitos II el 7 de diciembre de 1983 con anterioridad a su correlativa inmediata Electrónica rendida el 17 de febrero de 1984.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 3 de julio de 1990, aconsejó refrendar la Resolución nro. 2610/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución nro. 2610/89 del Consejo Académico de la

///.-



*Resolución*

Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

-2-

///.-

Facultad Regional Buenos Aires y ratificar la inscripción efectuada en el año 1982 concediendo el cambio de la especialidad Mecánica a Electrónica y otorgar la aprobación por equivalencia de las asignaturas Geometría Descriptiva, Cultura I, Física I, Geometría Analítica y Métodos Gráficos, Análisis Matemático y Métodos Numéricos I, Algebra y Métodos Numéricos, Introducción a la Química, Dibujo Técnico I, Inglés I, Estabilidad I, Análisis Matemático y Métodos Numéricos II, Física II a), Física II b), Computación, Cultura II, Dibujo Técnico II, Probabilidades y Estadística y Química Aplicada, al alumno José Gabriel DE SIMONE, legajo nro. 07-36907-2, de la especialidad Electrónica.

ARTICULO 2º:- Convalidar la aprobación de la materia Teoría de los Circuitos II rendida el 7 de diciembre de 1983, eximiendo de la correlativa inmediata existente con Electrónica al alumno mencionado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTICULO 3º:- Regístrese. Comuníquese, archívese.

RESOLUCION N° 384/90.-

U.T.N.
<i>UB</i>
<i>UB</i>

Ingeniero JUAN C. RECALCATTI  
RECTOR

Ing. CIRILO A. MURAD  
SECRETARIO ACADEMICO